



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA Nº 580
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Ciudad de Toro a las 18:30 horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Jesús González Franco, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Rafael Jesús González Franco

CONCEJALES

D.^a Natalia Ucero Pérez

D. Antonio Muñoz Alvaredo

D.^a Ana Isabel Castaño Villarroel

D. Carlos Rodríguez Casares

D. Javier López Calero

D.^a María Velasco García.

D.^a María Vicenta Gil Negrete Hernández

D. Tomás del Bien Sánchez

D.^a María Ángeles Medina Calero

D. Javier Gómez Valdespina

D.^a María de la Calle Solares

SECRETARIA

D.^a María Jesús Santiago García

INTERVENTOR

D. Alejandro Vilorio Losada

TESORERO

D. Ignacio Tuñón Grossi

Se encuentra ausente la Sra. Concejala D.^a Ruth Martín Alonso por motivos laborales.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

**1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR,
ACTA N.º 579 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de sesión anterior, acta n.º 579 de fecha 28 de septiembre de 2023.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Mixto D. Javier Gómez Valdespina. Manifiesta que se va a aprobar un acta de un Pleno ordinario en el que hubo un turno de ruegos y preguntas, de las que no tuvieron respuestas, hasta el inicio de esta sesión que es cuando se les ha dado las respuestas a las preguntas realizadas en la sesión anterior. Afirma que ha solicitado en reiteradas ocasiones, en la legislatura anterior, que las respuestas a las preguntas formuladas se recojan en el acta, para que los ciudadanos tengan acceso a estas respuestas, ya que son preguntas formuladas por la oposición y que los ciudadanos que siguen las sesiones plenarias quedan sin saber cuál es la respuesta. Por todo ello, va a votar en contra de la aprobación de la misma. Pide al resto de concejales que le apoyen en este sentido y poderlo cambiar, para que los ciudadanos tengan acceso a las respuestas formuladas por el Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Nos Movemos por Toro, para justificar la ausencia de la Sra. Concejel D.ª Ruth Martín Alonso por motivos laborales. En cuanto a la intervención del Sr. Gómez, manifiesta que solicitaron un informe al anterior Secretario, pero que se fue y no lo realizó, por ello ahora se lo tendrían que volver a solicitar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Carlos Rodríguez Casares. Manifiesta que en el acta, en la moción de urgencia del punto 8. C) del Orden del día, en la que se pedía el cese del asesor de confianza de Alcaldía, aparecen 9 votos a favor, pero se obvia la votación en contra del Partido Popular, por ello quiere que conste esa votación

Toma la palabra la Sra. Secretaria para aclarar que no se recoge la votación de la ratificación de la urgencia, porque después de revisar las grabaciones y los audios, efectivamente no se produce esa votación en contra, al desarrollarse la votación solamente se solicitaron los votos a favor que fueron 9 y automáticamente como se entendió admitida la ratificación de la urgencia de la moción, no se continuó con la votación. Este es el motivo por el que no se recoge en el acta porque no se llevó a cabo.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Mixto D.ª Maria de la Calle Solares. En relación la intervención de su compañero el Sr. Gómez, manifiesta que ella va a votar a favor de la aprobación del acta porque no quiere causar ningún perjuicio, pero le gustaría que lo que él ha planteado llegara a hacerse efectivo y que por parte de los servicios jurídicos les informaran de la forma de poder incluir esas respuestas, para el conocimiento de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es un tema jurídicamente complicado, porque un mes después intentar recoger algo que no ha sucedido en ese momento en el Salón





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

de Plenos, pero se estudiará por el departamento jurídico del Ayuntamiento para ver cómo tratar esta situación.

No habiendo más intervenciones al respecto, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación de las actas inicialmente indicadas.

2º- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D.^a M.^a Vicenta Gil Negrete Hernández. Manifiesta que una vez revisadas las Resoluciones de Alcaldía, han observado que algunos son para solventar reparos de Intervención. Explica que un reparo es la manifestación del desacuerdo del Sr. Interventor sobre el fondo o la forma de los documentos que acompañan un expediente o un gasto. Dichos reparos son por cantidades importantes y por ello, el Grupo Municipal Socialista les va a solicitar el acceso a las facturas de esos reparos.

El Sr. Alcalde manifiesta que las Resoluciones de Alcaldía son actos administrativos, objeto de recurso, por ello si lo desean pueden acudir a los tribunales. Afirma que todo ciudadano que preste un servicio al Ayuntamiento, tiene derecho a cobrar.

3º- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO. EXPEDIENTE 1558/2023.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2023 que seguidamente se transcribe:

“El Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 28/09/2023, incoa el expediente administrativo para la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Toro, en base a la propuesta de modificación presentada con fecha 28/09/2023(2023-E-RPLN-16) por D. ^a MARIA DE LA CALLE SOLARES en representación de Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Toro.

A la vista del informe jurídico emitido con fecha 09/10/2023 y CSV: 5RP376PHMFSX7ZRRGXX9X3XJE.

Considerando que la competencia para adoptar el Acuerdo de aprobación y modificación de las Ordenanzas Locales y reglamentos la tiene atribuida el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo prevenido en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la validez del Acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 2 votos a favor** (1 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro y 1 del Grupo Mixto (D.^a M.^a de la Calle Solares)) y **4 abstenciones** (2 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Socialista) proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Toro con la redacción que a continuación se recoge:

- Art. 5.2 queda redactado en los siguientes términos:

2.- Ningún concejal podrá formar parte de más de un grupo municipal. En ningún caso podrán constituir Grupo político municipal, por separado, los Concejales que hayan concurrido electoralmente en un mismo partido político o coalición.

- Art. 31.b queda redactado en los siguientes términos:

b) El turno será iniciado por el grupo proponente con la finalidad de explicar comprensivamente el asunto, si fuese necesario. Los turnos generales de intervención de los grupos municipales serán iniciados en orden inverso a su importancia numérica, salvo el grupo del concejal proponente que cerrará el turno con su intervención.

- Art. 31.c : Desaparece el actual apartado c del artículo 31 .

- Art. 45.2 queda redactado en los siguientes términos:

2.- Las Comisiones del Pleno serán de libre composición, Cada Comisión Informativa estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos políticos representados en la Corporación.

SEGUNDO.- Someter la modificación a información pública y audiencia de los interesados mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a los efectos de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la modificación sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

El Sr. Alcalde señala que se ha presentado una enmienda de adición por el Grupo Municipal Popular y cede la palabra a su portavoz para que se exponga.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D.^a Ana Castaño Villarroel para exponer la enmienda. Propone que se adicione al dictamen, el siguiente artículo:

“Artículo 21.- Dedicación.

El Alcalde propondrá al pleno el régimen de dedicación exclusiva o parcial así como su retribución, con sujeción a la normativa en vigor en cada momento”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Mixto D.^a María de la Calle Solares que afirma le sorprende la presentación de esta enmienda. Manifiesta que deberían de haberse puesto en contacto con la oposición antes de la Comisión Informativa para que esta enmienda se hubiera incorporado al dictamen y pudiera haber sido informado por la Sra. Secretaria. Recuerda que en el discurso de investidura el Sr. Alcalde decía que el Equipo de Gobierno eran los 13 Concejales, si bien le reprocha que parece que se le ha olvidado el teléfono de ellos porque no les llama para nada.

Manifiesta que le sorprende el contenido de la enmienda, porque en el anterior Pleno celebrado el 28 de septiembre de 2023, cuando el Grupo Mixto llevó como modificación de urgencia, la modificación del ROM, el Equipo de Gobierno votó en contra porque pretendía traer una reforma del ROM más profunda, integral y que se adecue a las expectativas de todos los grupos. Afirma que si la reforma integral que pretendían hacer, son las dos líneas que presentan en esta enmienda, los criterios que tienen son totalmente distintos.

La Sra. de la Calle manifiesta que por todo lo expuesto, va a votar en contra porque considera que el expediente de modificación del ROM es respecto a la existencia del Grupo Mixto únicamente y así lo ha informa la Sra. Secretaria, porque la enmienda presentada sobre la dedicación del Alcalde no se ha informada nada ni ha pasado por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Mixto D. Javier Gómez Valdespina. Señala que no entiende como esta propuesta de enmienda no la han llevado a la Comisión Informativa, si no que la traen directamente al Pleno como si fueran la oposición. Si son el Equipo de Gobierno y quieren presentar una enmienda a la propuesta, lo deberían de haber hecho en la Comisión Informativa. Les pide al Equipo de Gobierno que retiren la enmienda y no les haga votar algo que no está informado por la Sra. Secretaria. Le sorprende que esta enmienda sea la gran reforma del ROM que anunció el Sr. Alcalde. Por ello pide su retirada.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Nos Movemos por Toro, D. Tomás del Bien Sánchez, que manifiesta que su Grupo va a votar en contra de esta enmienda, porque entienden que es el Equipo de Gobierno quien trae la propuesta de resolución al Pleno y en este sentido tendrían que haber traído una propuesta informada por la Sra. Secretaria, cogiendo la moción del Grupo Mixto que fue aprobada en el anterior Pleno. Por ello, considera que no tiene sentido que traigan una enmienda. En cuanto al fondo de la redacción de la enmienda presentada considera que no añade nada, porque lo que dice la enmienda presentada es: *“El Alcalde propondrá al pleno el*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

régimen de dedicación exclusiva o parcial así como su retribución, con sujeción a la normativa en vigor en cada momento". Y el ROM manifiesta que "El Alcalde desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva plena, quedando afectado por la normativa vigente en materia de incompatibilidades para cargos públicos municipales. No obstante, la regla general contenida en el párrafo anterior, la propia Alcaldía en el transcurso del mandato, atendidas las circunstancias personales y excepcionales que concurran, podrá excepcionarse del régimen de exclusiva dedicación, a cuyo fin la Alcaldía propondrá la excepción al pleno, el cual establecerá en su caso el régimen de dedicación". Considera que dice lo mismo, afirma que al final está supeditada esa dedicación total o parcial al Pleno. Por ello, por todas estas razones votarán en contra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Carlos Rodríguez Casares que manifiesta que en el anterior Pleno el Sr. Alcalde manifestó que sería conveniente darle una vuelta a todo el texto del ROM de una manera más exhaustiva, por eso que traigan a este Pleno, esta enmienda de adicción, le parece "surrealista". Consideran que el pleno está vacío de contenido, lo hacen porque tienen que hacer uno mensualmente, no se centran en los temas que afectan a la ciudad de Toro y viendo los ruegos y preguntas que se hacen, le da la sensación que el trabajo de la oposición es mucho mayor que el del Equipo de Gobierno. Cita como ejemplo que el pasado jueves se reunió el Patronato de Turismo de la Diputación y la única persona que faltaba era el representante del Ayuntamiento de Toro, cuando para esta ciudad el turismo es tan importante.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica lo que es una enmienda de adicción, se respeta el dictamen de la Comisión Informativa y se incluye en ese dictamen el artículo 21 en los términos redactados, indica " Pueden estar de acuerdo o no con el contenido del artículo 21, pero deben de saber lo que es una enmienda de adicción, no pretenden sustituir el dictamen, sino que se añada al dictamen este artículo."

El Sr. Alcalde añade que hay diferencia en como está redactado el artículo 21 en el ROM, a la redacción que se propone por el Grupo Municipal Popular. Explica que la diferencia es que cualquier persona que sea Alcalde de Toro, en base al Reglamento, tiene que abandonar su actividad porque tiene recogida una dedicación exclusiva, y si quiere cambiarlo tiene que proponerlo al Pleno. Con la propuesta que han presentado, se pretende lo contrario, el que sea Alcalde de Toro, no tenga dedicación ni total ni parcial, simplemente pueda ejercer el cargo de Alcalde y sin perjuicio de que si él lo necesita o lo desea, pueda solicitar al Pleno un régimen distinto de ejercicio, o bien total o parcial.

En relación con las afirmaciones del Rodríguez , el Sr. Alcalde aclara que no pudo ir a esa Comisión porque efectivamente estuvo en otro sitio, "concretamente donde se estaban dilucidando otras cuestiones tan importantes o más, como la famosa Comisión del Patronato de Turismo. No se preocupen que se dónde estar, tengo preferencias donde estar, y no dejara de estar en ningún sitio donde entienda que es prioritario el interés de Toro."

Sometida a votación la enmienda de adicción presentada por el Grupo Municipal Popular, la misma es rechazada, por 8 votos en contra (4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Nos Movemos por Toro y 2 del Grupo Mixto) y 4 a favor del Grupo Municipal Popular.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra la Sra. de la Calle. Expone que ya se ha incluido en el Dictamen la corrección que se hizo en la Comisión Informativa, porque había una errata en la propuesta que presentaron. En el artículo 31 suprimieron uno de los párrafos concretamente el 31.1.c, por ello considera que habría que volver a reenumerar los puntos de ese artículo. La intención de la modificación del ROM es adecuar la situación de los Grupos políticos a la realidad manifiesta. Afirma que la enmienda presentada no tenía nada que ver con la modificación que ellos proponían, por eso tenían que haberla traído antes a la Comisión, concluye la Sra. Concejala.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez. Manifiesta que su Grupo van a votar a favor de este punto, porque se está defendiendo el derecho a formar un grupo municipal independiente y no tener que constituirse como Grupo Mixto, como obliga actualmente el ROM. Asevera que siempre lo ha defendido si bien puntualiza que garantizando la representatividad de todos los grupos políticos y manteniendo esa proporcionalidad en los órganos que están representados.

El Sr. Alcalde para finalizar manifiesta que el Equipo de Gobierno respeta la democracia, que es el régimen de la mayoría, y siempre ha dado muestras de ser muy demócrata tratando asuntos porque todos los que están en el Pleno son los representantes de los ciudadanos de Toro.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por 8 votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro y 2 del Grupo Mixto (D. Javier Gómez Valdespina (Futuro) y D^a María de la Calle Solares (Zamora Si)) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

"PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Toro con la redacción que a continuación se recoge:*

- Art. 5.2 queda redactado en los siguientes términos:

2.- Ningún concejal podrá formar parte de más de un grupo municipal. En ningún caso podrán constituir Grupo político municipal, por separado, los Concejales que hayan concurrido electoralmente en un mismo partido político o coalición.

- Art. 31.b queda redactado en los siguientes términos:

b) El turno será iniciado por el grupo proponente con la finalidad de explicar comprensivamente el asunto, si fuese necesario. Los turnos generales de intervención de los grupos municipales serán iniciados en orden inverso a su importancia numérica, salvo el grupo del concejal proponente que cerrará el turno con su intervención.

- Art. 31.c : Desaparece el actual apartado c del artículo 31 .

- Art. 45.2 queda redactado en los siguientes términos:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

2.- Las Comisiones del Pleno serán de libre composición, Cada Comisión Informativa estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos políticos representados en la Corporación.

SEGUNDO.- Someter la modificación a información pública y audiencia de los interesados mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a los efectos de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la modificación sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

4º- CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE MONITOR DE DEPORTES. EXPEDIENTE 1171/2023.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2023 que seguidamente se transcribe:

“A la vista de lo actuado en el expediente administrativo de modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Toro, incoado para la creación de un puesto de trabajo denominado Oficial 1ª Monitor de Deportes .

Vista el acta de la Mesa de negociación de fecha 20/09/2023, así como los informes del departamento de personal de fecha 22/08/2023 y 20/09/2023 y el emitido por la Intervención Municipal con fecha 18/10/2023.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 5 votos a favor** (Dos del Grupo Municipal Popular, y dos del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Nos Movemos Por Toro) **y 1 abstención** (Grupo Mixto (D.ª M.ª de la Calle Solares)), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,*

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para la creación del puesto de trabajo de personal laboral





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

denominado *Oficial 1ª Monitor de Deportes*, conforme a la documentación obrante en el expediente 1171/2023 , con el texto siguiente:

CÓD.: p.3

OFICIAL 1ª MONITOR DE DEPORTES

- *Elaboración de horarios y planificación de actividades de las Escuelas Municipales Deportivas del Pabellón Municipal y ubicar a las actividades externas (Asociaciones, Clubs, etc....)*
- *Contactar con todos los monitores de pabellón y personal que alquila pabellón para actividades, para planificación de horarios.*
- *Llamar a colegios para planificar horarios con los profesores que vienen a impartir clases de E.I. por las mañanas a pabellón*
- *Control de inscripciones de escuelas deportivas, e inscribirlos*
- *Impartir las clases de escuelas municipales deportivas (Monitor)*
- *Abrir y cerrar el pabellón, atención a usuarios, monitores (si estos necesitan cambiar horarios, material, etc...) y usuarios que vengan a pedir información, (Atención al público, recepción).*
- *Cobro de cuotas de escuelas deportivas municipales, ingreso de las cuotas en entidad bancaria, y justificación de los ingresos realizados ante la Tesorería del Ayuntamiento.*
- *Compra de material y hacer inventario deportivo*
- *Diseño de cursos de natación (planificación y horarios) de la piscina municipal de verán.*
- *Contactar con los usuarios inscritos en los cursos de natación de la piscina municipal de verano, para solucionar cualquier incidencia.*
- *Organización fin de cursos, escuelas, piscinas, etc....*
- *Responsable de socorristas-monitores, taquilleras y personal de limpieza, elaborando sus cuadrantes de trabajo, así como estar al corriente del cumplimiento de su jornada laboral y establecer los descansos que le correspondan.*
- *Recogida de documentación para remitirla a los responsables de la Delegación Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León en relación con la piscina municipal*
- *Coordinación de la Piscina de verano municipal.*
- *Supervisión de cursos de natación, e impartición de los mismos si fuera necesario.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

- Entrega de ropa de trabajo u otro material al personal de la piscina municipal.
- Atención al público, solución de problemas y/o sugerencias por parte del mismo, así como atenderlos vía telefónica y de forma presencial en el servicio de recepción.
- Detectar incidencias de mantenimiento o limpieza y comunicarlas al encargado de obras o al personal de limpieza.
- Prestar asistencia a los colaboradores de la liga de verano de futbol sala y campamentos de la ciudad, además de abrir el pabellón en los días que se precise.
- Recepción y colocación del material deportivo que se reciba
- Control y organización del pabellón municipal.

CATEGORÍA SALARIAL	PLUSES	OTROS
6	PC	

SEGUNDO.- Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D.^a Natalia Ucero Pérez, para exponer este asunto del Orden del Día. Manifiesta que esta modificación está incluida dentro del proceso de estabilización de empleo temporal llevada a cabo por este Ayuntamiento, derivado de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha ley permitía estabilizar plazas de personal temporal sin puesto de referencia y en este caso estaba el puesto de monitor de deportes, plaza que no existía en la RPT, pero estaba presupuestada y se venía desempeñando desde largo período de tiempo. Este procedimiento ya estaba iniciado y en el mes de julio se siguieron los pasos que legalmente se establecen, la redacción del proyecto de modificación de la RPT, la propuesta de la modificación de dicha RPT, el 7 de septiembre se reunió la mesa de negociación de este Ayuntamiento y también ha sido informado por intervención y personal.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Nos Movemos por Toro, D. Tomás del Bien Sánchez, para indicar que van a votar a favor ya que se trata de un expediente iniciado en noviembre de 2022 por el Equipo de Gobierno anterior en el que él estaba.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.^a M.^a Vicenta Gil Negrete Hernández, que manifiesta que van a votar a favor pero quiere dejar claro que lo que estabilizan son los puestos de trabajo, no las personas. Afirmo que primero se tendría que haber creado el puesto y luego la plaza y no al revés como ha ocurrido, este es el motivo por el que en el acta de la mesa de negociación tanto Comisiones Obreras como el CSIF se abstuvieron en este proceso, en el que se aprobaron las funciones que iba a tener esta trabajadora. Por otro lado, manifiesta que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

han visto que se están estabilizando nueve plazas de escuela de música y en la RPT hay ocho, por ello solicita que tome nota y se regularicen estas anomalías.

El Sr. Alcalde aclara que el trámite ha sido el adecuado, lo que se está haciendo es modificar la RPT, para crear esa plaza, no se puede dictar ningún decreto para nombrar a nadie con una plaza que no existe, primero se crea la plaza y luego se estabiliza.

Interviene la Sra. Gil Negrete para indicar que hay una propuesta de un tribunal de julio de este año con un nombramiento. El decreto no se habrá hecho pero el proceso de estabilización se ha hecho.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro y 2 del Grupo Mixto (D. Javier Gómez Valdespina (Futuro) y D^a María de la Calle Solares (Zamora Si)), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para la creación del puesto de trabajo de personal laboral denominado Oficial 1^a Monitor de Deportes, conforme a la documentación obrante en el expediente 1171/2023 , con el texto siguiente:

CÓD.: p.3

OFICIAL 1^a MONITOR DE DEPORTES

- *Elaboración de horarios y planificación de actividades de las Escuelas Municipales Deportivas del Pabellón Municipal y ubicar a las actividades externas (Asociaciones, Clubs, etc....)*
- *Contactar con todos los monitores de pabellón y personal que alquila pabellón para actividades, para planificación de horarios.*
- *Llamar a colegios para planificar horarios con los profesores que vienen a impartir clases de E.I. por las mañanas a pabellón*
- *Control de inscripciones de escuelas deportivas, e inscribirlos*
- *Impartir las clases de escuelas municipales deportivas (Monitor)*
- *Abrir y cerrar el pabellón, atención a usuarios, monitores (si estos necesitan cambiar horarios, material, etc...) y usuarios que vengan a pedir información, (Atención al público, recepción).*
- *Cobro de cuotas de escuelas deportivas municipales, ingreso de las cuotas en entidad bancaria, y justificación de los ingresos realizados ante la Tesorería del Ayuntamiento.*
- *Compra de material y hacer inventario deportivo*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

- *Diseño de cursos de natación (planificación y horarios) de la piscina municipal de verán.*

- *Contactar con los usuarios inscritos en los cursos de natación de la piscina municipal de verano, para solucionar cualquier incidencia.*

- *Organización fin de cursos, escuelas, piscinas, etc....*

- *Responsable de socorristas-monitores, taquilleras y personal de limpieza, elaborando sus cuadrantes de trabajo, así como estar al corriente del cumplimiento de su jornada laboral y establecer los descansos que le correspondan.*

- *Recogida de documentación para remitirla a los responsables de la Delegación Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León en relación con la piscina municipal*

- *Coordinación de la Piscina de verano municipal.*

- *Supervisión de cursos de natación, e impartición de los mismos si fuera necesario.*

- *Entrega de ropa de trabajo u otro material al personal de la piscina municipal.*

- *Atención al público, solución de problemas y/o sugerencias por parte del mismo, así como atenderlos vía telefónica y de forma presencial en el servicio de recepción.*

- *Detectar incidencias de mantenimiento o limpieza y comunicarlas al encargado de obras o al personal de limpieza.*

- *Prestar asistencia a los colaboradores de la liga de verano de futbol sala y campamentos de la ciudad, además de abrir el pabellón en los días que se precise.*

- *Recepción y colocación del material deportivo que se reciba*

- *Control y organización del pabellón municipal.*

CATEGORÍA SALARIAL	PLUSES	OTROS
6	PC	

SEGUNDO.- *Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.*

**5º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2022.
EXPEDIENTE 542/2023.**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023 que seguidamente se transcribe:

“Visto que corresponde a la Comisión Especial de Cuentas proceder al examen e informe de la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo(TRLRHL), de conformidad con el cual ,los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.

Considerando lo prevenido en al apartado 3 del precitado artículo 212 del TRLRHL, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Considerando lo disciplinado en los apartados 4 y 5 del referido artículo 212, según los cuales, la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre. Una vez aprobada por el órgano plenario, el Presidente de la entidad la rendirá al Tribunal de Cuentas.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de cuentas dictamina favorablemente **con 4 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Nos Movemos por Toro) **y 3 abstenciones** (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Mixto (María de la Calle Solares) y adopta el siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO.- *Informar Favorablemente la Cuenta General del Municipio correspondiente ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada, integrada por los documentos obrantes en el expediente de referencia 542/2023.*

SEGUNDO.- *Ordenar que la referida Cuenta sea expuesta al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://toro.sedelectronica.es>*

TERCERO.- *Una vez aprobada la cuenta general por el Pleno de la Corporación, que se rinda al Consejo de Cuentas de Castilla y León”.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D.^a Natalia Uceró Pérez para exponer el siguiente punto del orden del día. Manifiesta que se trae este punto para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022. Afirma que la Cuenta General tendría que haberse rendido antes del 1 de junio de este año, pero los diferentes procesos electorales y así como el cambio de gobierno municipal retrasaron su formación y presentación. Afirma que toda la documentación de la misma la han tenido a su disposición y procede a explicar el contenido de la misma.

Manifiesta que esta documentación incluye la liquidación del ejercicio aprobado el pasado mes de abril, además de los documentos preceptivos como son el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el resultado económico patrimonial. De igual modo también figura en el expediente las actas de arqueo de las existencias en caja referidas a final de ejercicio, las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas.

Explica la Sra. Uceró, que las entidades bancarias son Caixaban, Sabadell, Santander, Caja Rural, Unicaja y BBVA. La suma de todas ellas es de 3.702.692,85€. Se aportan también los estados de conciliación y de caja corporación cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022 ascendió a 5.748.061 €. Como bien indica el informe de control interno de intervención durante el ejercicio 2022 se encontraban suspendidas las reglas fiscales, como ya ocurrió en los ejercicios 2020 y 2021. Prosigue indicando que el Ayuntamiento de Toro se ha encontrado desde el mes de octubre sin interventor, habiendo finalizado el ejercicio sin él, por lo que no se pudieron ejecutar pagos y reconocer obligaciones asociadas a este período, cuya fiscalización y abono se trasladó al ejercicio 2023.

La Sra. Concejala indica que durante el ejercicio de 2022 se emitieron por parte de intervención 34 reparos en su mayoría referidos a gastos de personal, así como las obligaciones contraídas y subvenciones concedidas y 38 informes de omisión de fiscalización. El estado de liquidación del presupuesto arrojó un resultado positivo de 2.227.973,76€ y un remanente de tesorería de 4.713.682,11€. Si bien, estas cifras no representan el principio de imagen fiel, que constituye uno de los principios básicos de esta cuenta general, por los motivos habidos de ausencia de interventor, estos son los datos contenidos en los diferentes documentos que conforman la realidad, tanto económica, como patrimonial de la Entidad a 31 de diciembre de 2022.

Manifiesta que una de las cosas más llamativa de esta cuenta general, unido al remanente de tesorería, es la cuenta 413 "*operaciones pendientes de aplicación*" que presenta un elevado volumen por los motivos indicados anteriormente, ascendiendo al cierre de ejercicio a 1.836.703,93€, lo que supone un incremento respecto a años anteriores. Acontecimientos posteriores al cierre no hubo ninguno, pero como se menciona tanto en el informe de tesorería como en el informe de intervención, como en la memoria anual, existen procesos de depuración contables para adaptar la imagen fiel de la entidad. Se llevó la última parte de depuración iniciada en el pleno del mes de septiembre.

Por otra parte, indica la Sra. Uceró, la Entidad no tiene ningún ente dependiente, por lo que solamente se presenta la cuenta general propia de este Ayuntamiento, ya que la Entidad Radio Toro, si bien no se votó su disolución en Pleno hasta el pasado mes de mayo, lleva sin actividad y disuelta desde el año 2016. Se participa en el Consorcio Provincial de Residuos así como en el de Prevención y Extinción de Incendios. El Ayuntamiento gestiona directamente todos los servicios menos el agua, que lo gestiona ACCIONA y algunas instalaciones deportivas, gestionadas por Lider Sport.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Así mismo como se indicó en la Comisión Informativa, se ha visto incrementado el patrimonio de este Ayuntamiento por la actualización del inventario que se ha venido haciendo estos últimos años.

Finalmente, señala que durante el ejercicio 2022 se ha reducido la deuda de esta Entidad y el ratio de endeudamiento, siendo esta de 2.017.273,90€ y el ratio de 25,54%.

La Sra. Concejala de economía concluye su intervención indicando que, la cuenta general de 2022, como bien se ha indicado en el dictamen ha estado expuesta al público durante los 15 días en el Boletín Oficial y no ha habido ninguna alegación, por ello se trae a Pleno para poderla aprobar, antes del 31 de octubre y enviarla al Consejo de Cuentas, como indica la comunicación recibida en este Ayuntamiento, por el mismo y que consta en el expediente.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Mixto D.^a María de la Calle Solares. Manifiesta que se está aprobando una cuenta general del anterior Equipo de Gobierno. Afirma que esta cuenta general, según indica la Sra. Secretaria en su informe, debería de haberse presentado antes del día 1 de octubre.

La Sra. Secretaria interviene para manifestar que es un error tipográfico de su informe, en vez de 1 de octubre tendría que poner 31 de octubre.

La Sra. de la Calle manifiesta que al ser un error tipográfico, no tendría nada más que decir.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que la cuenta tendría que haber estado antes de 1 de junio, pero remitidas al Consejo de Cuentas antes del 31 de octubre y aún están en plazo para ello.

Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Mixto, D. Javier Gómez Valdespina. Manifiesta que va a hacer referencia a algunas declaraciones que hizo el Sr. Alcalde, cuando era candidato a la Alcaldía por el Grupo Municipal Popular, sobre el 27 de marzo y posteriores, en las que titulaba "*Las cuentas reales del Ayuntamiento*" y hacienda una crítica a las cuentas del año 2021 y 2022. Hablaba de la deuda real, de lo que había pendiente de cobro, de las inversiones reales, de los gastos de actividades lúdicas, y ahora vienen al Pleno pero no dicen nada. En otra publicación decía que habría tiempo de comparar inversiones y subvenciones nominativas. Asevera que la única conclusión a la que llega es que el único objetivo político es mantenerse en ese sillón y no quiere enfadar a nadie. Entiende que como Equipo de Gobierno tienen que votar a favor de las cuentas para aprobarlas pero deberían de decir como son estas cuentas y que es lo que se está aprobando.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Nos Movemos por Toro, D. Tomás del Bien Sánchez, para agradecer que traigan en tiempo esta Cuenta General, debido a los períodos electorales. Afirma que sucedió lo mismo en el año 2015, con una salvedad, que tuvieron que aprobar las cuentas del año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Indica que del análisis de las cuentas se observa que es un Ayuntamiento saneado, que ha reducido su deuda, que ha disminuido el endeudamiento, que ha reducido el período medio de pago a proveedores, que ha estabilizado empleo, que ha hecho fuertes inversiones, que ha reforzado los servicios, que ha buscado inversiones y que a pesar que está suspendida la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, se sigue cumpliendo. Asevera el Sr. del Bien que Son cuentas muy trabajadas de las que están contentos, destaca que la gestión en el ámbito económico con la Sra. Medina a la cabeza " *fue ejemplar*", concluye su intervención deseándole al nuevo





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Equipo de Gobierno que sigan esta senda y que siempre que se hagan así, tendrán el apoyo de su Grupo.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.^a M.^a Vicenta Gil Negrete Hernández. Comienza agradeciendo al Sr. Interventor la labor realizada ya que él no se encontraba trabajando en el Ayuntamiento en el año 2022. Prosigue indicando que examinados los informes del Sr. Interventor, destaca las recomendaciones y observaciones contenidas en dos de sus informes, concretamente en el informe de aprobación de la Cuenta General de 2022, el Sr. Interventor dice que se incumplen las diferentes peticiones de información solicitada, limitaciones a la hora de determinar la imagen fiel, ya que no existe registro de convenios y contratos, Relación de Puestos de Trabajo sin actualizar desde el año 2009, la ordenanza de subvenciones y plan estratégico vence en el ejercicio 2023, en materia de contratación se hace un abuso de la contratación menor sin aportar documentación. Destaca que en el informe del Sr. Interventor respecto al control de la Cuenta General, son relevantes las siguientes observaciones: se han hecho 34 reparos, en su mayoría relacionados con gastos de personal y 38 informes de omisión de fiscalización y eso pese a que el Ayuntamiento se encontraba sin interventor desde octubre de 2022.

Incide en algunas de las observaciones realizadas por el Sr. Interventor, en las que pide que se regularice por parte del departamento de personal, los procedimientos de concesión de productividades, labores de superior categoría y otros conceptos retributivos adicionales que se han abonado a lo largo del ejercicio. Se incumple de manera sistemática los procedimientos de contratación en el ámbito del contrato menor lo que impide o dificulta el correcto ejercicio de la función del Sr. Interventor. Afirma que estas recomendaciones no hay que perderlas de vista.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por 10 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Nos Movemos por Toro) y 2 abstenciones del Grupo Mixto (D. Javier Gómez Valdespina y D.^a María de la Calle Solares), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento Toro correspondiente al ejercicio 2022, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante”.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Alcalde Presidente afirma que se ha presentado una moción de urgencia por el Sr. Concejala del Grupo Mixto, D. Javier Gómez Valdespina. Le cede la palabra para que pase a defender la urgencia de la moción.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Gómez para defender la urgencia de la moción. Manifiesta que es una moción apolítica y viene a raíz de que en las últimas semanas se han denegado ocho solicitudes para las ayudas al nacimiento, muchas de ellas porque uno de los padres no está empadronado en Toro, con el tiempo suficiente que se establece en la ordenanza. Por ello, pretende que esta ordenanza se modifique para que haya más personas que puedan beneficiarse de esta ayuda.

Sometido a votación la ratificación de la urgencia de esta Moción por la Presidencia, encontrándose presente doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, la misma es aprobada por unanimidad de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Nos Movemos por Toro y 2 del Grupo Mixto).

“MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MIXTO (FUTURO) EN EL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LAS AYUDAS PARA NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS.

Al amparo de lo previsto en los artículos 91 y 108 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción al Pleno Ordinario del día 28 de Septiembre de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en unas de las provincias más afectadas por la despoblación, y desafortunadamente nuestra Ciudad no es ajena a este gran problema demográfico. Tenemos el dudoso honor de pertenecer a la España Vacía. Desde las administraciones públicas tenemos la obligación de tomar las medidas oportunas para frenar este fenómeno que nos está desangrando y así poder garantizar un futuro para nuestra provincia.

Lamentablemente, en las últimas 2 semanas, se han denegado hasta 8 solicitudes para ayuda por nacimiento, hecho que nos debe de hacer reflexionar, más aún cuando el motivo mayoritario por el cual se deniegan dichas solicitudes, es porque uno de los padres no está empadronado en el municipio un año antes desde el nacimiento o adopción.

No es fácil de explicar y justificar a los ciudadanos, que una pareja se quede sin esta ayuda, solo porque uno de ellos no lleve más de un año empadronado, cuando el otro miembro de la pareja, pueda llevar toda la vida viviendo en Toro.

Para ello, realizo la siguiente propuesta de modificación del artículo 4 REQUISITOS de la citada ordenanza reguladora:

Art. 4 - REQUISITOS:

Los requisitos para poder optar a la convocatoria son los siguientes:

- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

- *Estar empadronado al menos uno de los beneficiarios en el municipio de Toro 1 año antes desde el nacimiento o adopción, y los 3 años posteriores al nacimiento o adopción, tanto los beneficiarios como el hijo.*

- *Estar al corriente en las obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Toro.*

Por lo expuesto, se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Toro la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - *Que se proceda a la incoación del oportuno expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de las bases de las ayudas para nacimiento o adopción de hijos.*

SEGUNDO.- *Que por parte de los técnicos se emitan los informes y las consultas procedentes.*

TERCERO.- *Elaborada la documentación, elévese el expediente a la Comisión Informativa y al Pleno para su aprobación.”*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Carlos Rodriguez Casares. Manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta moción, y que esta cuantía se pueda pagar por estar al menos uno de los beneficiarios empadronados en Toro. Considera que se podría subir este tipo de ayudas.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Nos Movemos por Toro y 2 del Grupo Mixto), la moción transcrita.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo que se han presentado ruegos y preguntas por parte de todos los Grupos Políticos. Le cede la palabra a los Sres. Concejales para que exponga los ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MIXTO

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D.^a María de la Calle Solares, que antes de formular sus ruegos y preguntas, quiere agradecer a todos los compañeros de la oposición por haber votado a favor del punto de la modificación del ROM, y al Equipo de Gobierno le agradece que haya atendido su ruego en relación a la página web y se haya modificado y se han incluido las modificaciones solicitadas.

Formula el primer ruego sobre los expedientes tramitados. Manifiesta que solamente al Pleno de hoy se han traído tres expedientes, de los cuales dos ha tramitado el anterior Equipo de Gobierno y otro lo ha traído por iniciativa del Grupo





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Mixto.” *Este Equipo de Gobierno no ha sido capaz de realizar un expediente y traerlo al Pleno, lo que me genera una preocupación*”, por ello, les ruega que se pongan a trabajar, *“porque la Institución que están gobernando es algo más serio que posar para una foto, es la casa de todos los toresanos que acuden a ella a buscar soluciones a temas municipales. “*

Formula el segundo ruego sobre la Policía Local. Manifiesta que el Equipo de Gobierno no tiene tiempo para iniciar los trámites y el expediente correspondiente para la ampliación de la plantilla de la Policía Local de Toro, pero si lo ha tenido para iniciar el expediente para la concesión de la plaza de Jefe de la Policía Local, *“una plaza que como todos sabemos tiene nombre y apellidos”* afirma la Sra. de la Calle. Asevera que esta plaza no es una solución porque no aumentaría el número de efectivos de la Policía, por esta razón les ruega que *“prioricen las prioridades de los toresanos a la hora de gobernar e inicien trámites para dotar a la Policía Local de efectivos.”*

Formula el tercer ruego sobre la utilización de fondos del Ayuntamiento. En el anterior pleno manifestó su malestar por utilizar los fondos del Ayuntamiento de forma innecesaria para pagar un aperitivo para 80 personas cuando eran 13 concejales. Hoy vuelve a manifestar su malestar, porque cuando recibió la invitación para asistir al pregón de la vendimia, observa que al final de la misma pone que a las 22:30 horas hay una cena. Esta cena siempre la ha organizado el Consejo Regulador, pero por parte de gente ajena a esta Institución se le ha informado que el Ayuntamiento pagaba sus invitados y luego le han dicho que el Ayuntamiento ha pagado toda la cena, por todo ello, va a solicitar información en cuanto a la factura y el pago que ha realizado el Ayuntamiento y les ruega que utilicen los fondos públicos en gastos que puedan repercutir en la mejora de Toro y en las necesidades de los toresanos.

Formula el cuarto ruego sobre el pago a los proveedores. Manifiesta que este ruego ya se realizó en el anterior pleno por el Grupo Nos Movemos por Toro, pero vuelve a traerlo porque le han preguntado tanto ciudadanos como establecimientos, que cuando se les va a apagar lo que se les debe. Partiendo de que toda persona que realice un trabajo tiene que cobrarlo y que la situación económica en Toro no es buena, ya que los toresanos no tienen que sufrir la falta de gestión del Equipo de Gobierno, les ruega que den prioridad al pago de los proveedores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer una aclaración al ruego formulado sobre la cena del acto de la vendimia. Explica que estuvieron invitados todos los Concejales, que es un acto que se realiza todos los años y se invita a los 15 Alcaldes que pertenecen a la Denominación de Origen Toro, se invita al Pregonero de la Vendimia, al Sr. Fariña que es el Hijo Adoptivo de la Ciudad de Toro y a todos los Concejales que forman parte de la Corporación Municipal. Añade que por primera vez, este Equipo de Gobierno invitó a los 13 Concejales y asistió el que quiso.

Toma la palabra la Sra. de la Calle para formular la primera pregunta sobre el local para grupos políticos. Manifiesta que viendo las respuestas a las preguntas del anterior Pleno formuladas por el Grupo Municipal Socialista, ha comprobado que tienen a su disposición la llave de un Departamento para que lo destinen a oficina de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

su Grupo. Visto que el artículo 8 del ROM recoge la asignación a cada grupo político de un despacho y que sólo han puesto a disposición del Grupo Municipal Socialista la llave de ese departamento, al haber realizado la pregunta en el pasado Pleno, pregunta “*¿Cuándo les van a facilitar una oficina al Grupo Mixto y al resto de Grupos políticos?*”.

Formula la segunda pregunta sobre las respuestas del anterior Pleno. Manifiesta que en estos días solamente se han subido al expediente del Pleno, las respuestas al Grupo Municipal Socialista, nada había de las respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo Mixto, pero es verdad que antes del inicio de esta sesión plenaria, se le han hecho entrega de dichas respuestas. Por ello pregunta, “*¿Por qué las del Grupo Municipal Socialista se han subido al expediente del Pleno para que las conozcan todos los Concejales y el resto de respuestas de las del Grupo Mixto se han entregado antes del inicio del Pleno?*”.

Formula la tercera pregunta sobre el Seminario. Manifiesta que el anterior Equipo de Gobierno instaló en distintas sedes de asociaciones ubicadas en el Seminario, varias estufas de pellets y dejó aproximadamente tres pales de pellets para que los utilizaran cuando llegase el frío. Ahora que han empezado a encender las estufas, se han encontrado con que esos pellets no están en el seminario, por ello pregunta “*¿Dónde se encuentran los tres pales de pellets que dejó el anterior Equipo de Gobierno a disposición de las asociaciones?. ¿Van a suministrar este invierno a las asociaciones los pellets para encender las estufas?*”

Formula la última pregunta en relación al parque ubicado entre la Ctra. Pozoantiguo y la C/ Cermeño, que viene sufriendo varios problemas sobre todo cuando llueve, que se queda el agua estancada y hay filtraciones en los garajes de un edificio. Al anunciar en Facebook, el Sr. Concejel de obras que está trabajando para dar una solución a esto, le pregunta “*¿Qué actuaciones ha realizado el Equipo de Gobierno para mejorar esta situación?, ¿han hecho algún estudio al respecto?, ¿ya saben cuál es la mejor actuación para mejorar estos problemas?*”.

El Sr. Alcalde-Presidente, le indica que se le contestara reglamentariamente por escrito.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Mixto, D. Javier Gómez Valdespina. Formula el primer ruego dirigido a la Sra. Concejel de Seguridad Ciudadana sobre la regulación del tráfico en Ronda de Corredera, al menos en el paso de peatones que se encuentra a la altura del Bar El Último de la Fila. Explica que en el Pleno del 29 de abril del 2021, llevó una moción de urgencia para la mejora de la seguridad vial en Ronda de Corredera y en la Avenida Carlos Latorre. Les trasmite la gran preocupación de los ciudadanos que viven por esa zona, por el miedo a que un día pase una desgracia, ya que en ese paso de peatones no hay semáforo. Por ello, antes de que nos tengamos que lamentar por alguna desgracia, ruega se busque una solución.

Formula el segundo ruego dirigido al Sr. Concejel de Obras relacionado con el Campo de Fútbol V Centenario, en concreto con su señalización. Hay numerosos padres que traen a sus hijos a este Campo de Fútbol que son de fuera de la Ciudad,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

en la intersección a la entrada de Tagarabuena se pierden, no saben por dónde seguir y tienen que preguntar. Por ello, sería buena su señalización a la espera de que ese camino sea asfaltado e iluminado.

Formula el tercer ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente, relacionado con la insalubridad de la Calle Cerrada, a la altura del cine imperio, manifiesta que más que una calle es un “*urinario público*” e invita a que vayan por allí un domingo por la mañana. Por ello ruega que acaben con este “*urinario público*”, ya que los vecinos de la zona sufren estos olores de esta calle.

El último ruego va dirigido también al Sr. Alcalde Presidente, está relacionado con una fuga de agua en la red de abastecimiento por la zona del último de la fila, cuyos vecinos le han trasladado que hay un problema de filtraciones, y hay una disputa entre los vecinos y la empresa concesionaria del agua, que no admite de quien es la culpa. Por ello ruega al Sr. Alcalde que medie entre los vecinos y la empresa concesionaria para que esa tubería sea reparada y no haya una fuga de agua durante días hasta que alguien haga algo.

El Sr. Gómez formula una pregunta dirigida al Sr. Alcalde Presidente, relacionada con el estado de las licencias municipales. Manifiesta el derecho de la juventud a disfrutar y de salir y tomar una copa. A raíz de los incendios en unas discotecas en la ciudad de Murcia, el pasado 1 de octubre, de las que carecía una de ellas de la licencia correspondiente, muchos Ayuntamientos han empezado a revisar las licencias de estos locales de ocio nocturno. Por ello pregunta si este Equipo de Gobierno también ha empezado a revisar estas licencias y si todos los locales de la Ciudad de ocio nocturno tienen todas las licencias en regla. Afirma que es mejor solucionar el problema ahora, antes de que pase una desgracia y luego lamentemos las cosas.

El Sr. Alcalde-Presidente, le indica que se le contestara reglamentariamente por escrito.

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO NOS MOVEMOS POR TORO

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Nos Movemos por Toro, D^a. M.^a Ángeles Medina Calero que formula el primer ruego dirigido al Equipo de Gobierno relacionado con el pago a proveedores. Explica que en la Cuenta General, en los ratios que se exponen en la memoria, que es lo que sirve en realidad para analizar verdaderamente la resolución de unas cuentas relacionadas en la contabilidad y que nos dan información de la situación financiera y económica que tiene en este caso el Ayuntamiento. El ratio sobre obligaciones de pago en la cuenta del 2022 asciende a un 73%, teniendo en cuenta que en el último trimestre, no se pudo reconocer ninguna obligación por falta del Interventor. Pero en la realización de pagos, hasta ese trimestre, el período medio de pago a proveedores, que es lo que se tarda desde que se reconoce una factura hasta que se paga por parte del Ayuntamiento, ascendió a la media de 12 días anuales durante el año 2022.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

El Sr. Alcalde le interrumpe para pedirle que realice el ruego sin extenderse más, ya que ha agotado su tiempo y el resto de Concejales han intentado ser breves.

La Sra. Medina realiza el ruego, asevera que a día de hoy hay facturas desde mayo que están sin pagar. Por eso ruega que atienda esos pagos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Nos Movemos por Toro, D. Tomás del Bien Sánchez. Manifiesta que va a formular una serie de preguntas todas ellas dirigidas al Equipo de Gobierno.

Formula la primera pregunta relacionada con el seminario. En primer lugar manifiesta que en junio quedó una habitación con casi tres palé de pellets y les han informado que esa habitación está vacía. Afirma que de esa habitación tenían llave los trabajadores del seminario y desconocen lo que ha pasado con ese pellets. Pregunta que ha pasado con ese combustible.

Añade que algunas de las asociaciones les han informado que no se les ha permitido usar las salas comunes, alegando que tienen un mobiliario antiguo y valioso y solamente se les ha dejado una sola vez. Las salas comunes son dos salas grandes que hay abajo, por ello preguntan cuál es la razón de no dejarlas.

Formula la tercera pregunta sobre la ejecución del presupuesto. Manifiesta que hasta junio había una parte del presupuesto ejecutada, pero viendo las Resoluciones de Alcaldía que se tramitan están viendo que avanza el año y ven partidas del presupuesto que o bien se inician ya o se van a quedar sin ejecutar. Preguntan a qué se debe el retraso en la ejecución del presupuesto y proyectos desde el mes de octubre hasta aquí.

Formula la cuarta pregunta sobre la limpieza de los solares. En el Pleno anterior trajeron este tema, por ello preguntan porque no se ha limpiado este solar de judería, que como explicó en su día, es utilizado por muchos turistas como aparcamiento y está en unas condiciones lamentables porque lleva tiempo sin limpiar.

La siguiente pregunta que formula es sobre el Palacio de Bustamante. Manifiesta que muchos partidos políticos hicieron su campaña electoral con la problemática del Palacio Bustamante, por ello quieren saber cómo está este tema ya que han pasado muchos días, para haber actuado ya con la urgencia que manifestaban los grupos políticos y ven que todo sigue igual.

Las siguientes preguntas que formula sobre la Policía Local de Toro, son: *“¿qué turnos de policía se han quitado para que exista turno de noche el sábado cuando contamos con los mismos agentes y por lo tanto las mismas horas de servicio?”*.

Manifiesta que les ha llegado la información de que a un policía local se le ha abierto un apercibimiento disciplinario y les gustaría saber que ha provocado este hecho, ya que no han visto ninguna Resolución de Alcaldía sobre ello.

Otra pregunta es sobre la publicidad en el Pabellón Municipal, les han comunicado algunos clubs de futbol que usan el Pabellón para colocar las lonas de sus patrocinadores, que se les ha insinuado que esa publicidad tenía que ser cobrada





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

por el Ayuntamiento. Obviamente, si el Equipo de Gobierno lo considera así, tendrá que elaborar una ordenanza y traerla a pleno para que sea aprobada. Pregunta cuando la van a traer a pleno y les indica que tengan en cuenta que esa publicidad es de los pocos ingresos que ayudan a esos clubs deportivos a desarrollar su función.

El Sr. del Bien manifiesta que esta no es una pregunta, es sólo para comunicarles que a la altura del n.º 12 de los soportales de la plaza, hay una columna totalmente quebrada, por lo que considera que es importante que se tenga en cuenta porque está a punto de desprenderse.

Formula otra pregunta relacionada con la barredora alquilada. Pregunta cuál ha sido su coste durante los días de la vendimia.

La siguiente pregunta es sobre la asistencia a encuentros con asociaciones a las que pertenece el Ayuntamiento de Toro. Manifiesta que ha leído en prensa que se ha renovado la directiva de ACEVIN, que es una asociación en la que el Ayuntamiento de Toro era un activo importante y quería saber si se ha acudido por parte del Ayuntamiento de Toro a la asamblea de ACEVIN al igual que si han asistido a otras asambleas como de la Red de Conjuntos Históricos de Castilla y León, o de la Red de pueblos mágicos, ..., es decir de las diferentes asociaciones a las que el Ayuntamiento pertenece para seguir dando visibilidad a la Ciudad y así aprovecharnos de todos los proyectos que ponen en marcha.

Formula la última pregunta relacionada con un local para el Grupo Municipal. Manifiesta que el 14 de julio solicitaron por escrito un local para poder desarrollar su actividad, pero no han recibido aún información y les sorprende que el Grupo Municipal Socialista que lo pidió en el anterior pleno ya lo tengan a su disposición. Por ello quieren saber cuál es la situación respecto a su oficina.

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Velasco García. Manifiesta que han podido leer en prensa recientemente, como el Sr. Alcalde se queja de no recibir el apoyo de los concejales que forman este Pleno, excepto del Sr. del Bien como dice concretamente en ese artículo. Afirma que hasta el momento, no han recibido ninguna consulta, ni petición de ayuda por parte del Sr. Alcalde, ni por parte de ningún concejal de su Equipo de Gobierno, además tienen todos los teléfonos y direcciones de todos y se ven a menudo por la calle, por ello, asevera que cuando necesiten algo, en lugar de quejarse en la prensa, le ruega que se lo hagan saber. Les ruega que también les haga llegar, en tiempo y forma, y no de palabra el día anterior, las invitaciones a eventos que lleguen al Ayuntamiento por parte de Instituciones o colectivos que no son exclusivas del Equipo de Gobierno, sino de todos los concejales.

El Sr. Alcalde Presidente le contesta que todos saben perfectamente que las invitaciones se dejan en los buzones de los Concejales, " *lo que pasa es que hay que abrir el buzón.*"





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Vicenta Gil-Negrete Hernández, para formular una pregunta relacionada con la Calle de Portillo de San Marcos. Manifiesta que el pasado mes de febrero se produjo el hundimiento de parte del techo de una especie de local-cueva, usado en su día como almacén por los operarios municipales y que está situado en la mitad del paseo del Carmen. Este hundimiento produjo un socavón en la Calle Portillo de San Marcos, que por el anterior Equipo de Gobierno fue tapado con un palé y unas vallas. Asevera que esto sigue igual y quiere saber si tienen conocimiento de ello y si han hecho algo al respecto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Rodríguez Casares, para formular la siguiente pregunta. Manifiesta que el pasado mes de julio pidieron la paralización de las obras de los Soportales de la plaza Mayor, además solicitaron el acceso al expediente de la obra. Han terminado esa parte de la obra, pero siguen esperando por ello. Afirma que han quitado las vallas, que cortaban el paso de los soportales, a la altura del antiguo Restaurante Alegría, vallas que fueron colocadas en su momento para señalar y cortar el acceso a peatones, porque era una zona peligrosa con vigas rotas y posible riesgo de derrumbe, pero con un puntal de obra parece haberse solucionado el problema. Por ello pregunta si con este puntal, *“¿están seguros que se garantiza la seguridad de los vecinos que se pasean por dicho soportal?, y si no es así, ¿qué medidas van a tomar para garantizar la seguridad de los vecinos?”*.

Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Javier López Calero para formular una pregunta, y aclara que las va a seguir formulando hasta que se solucione, porque es algo que lo utiliza a diario y le afecta directamente, pero como lleva así mucho tiempo, considera que debe de solucionarse lo antes posible. Agradece al Equipo de Gobierno que hayan retirado los abrojos del V Centenario, pero les recomienda que se den otra vuelta porque aún queda alguno.

Formula una pregunta sobre el camino de acceso al Campo de Fútbol V Centenario. Todos los Grupos Políticos lo llevan incluido en su programa electoral pero luego nunca se cumple, el camino sigue con baches, y es muy necesario que se repare. Por ello pide que lo solucionen cuanto antes.

Formula la última pregunta sobre el Pabellón Municipal Fernando Marbán. Explica que esta instalación se inauguró en 1993 y desde entonces ha albergado competiciones deportivas de todo tipo, eventos culturales, conciertos, entrenamientos, cursos, campamentos infantiles e incluso es uno de los colegios electorales más grandes de la localidad. Considera que es la instalación mejor amortizada de la Ciudad, pero una de las más olvidadas. Manifiesta que existen tres goteras, se arregló el tejado pero siguen estando esas tres goteras y describe su ubicación. Las duchas están llenas de cal, por lo que pide que las limpien o cambien las alcachofas de ducha, las rejillas de los desagües están muy sucias. La calefacción no calienta pero el agua caliente sale ardiendo en las duchas, que según los trabajadores de allí es porque no





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

hay regulador. Por todo ello, pregunta cuándo se va a hacer una revisión y reparación de esta instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas y diez minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Rafael Jesús González Franco.

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Jesús Santiago García.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

